

## **Convocatoria para llevar a cabo los foros y mesas permanentes de trabajo en materia espacial con objeto de formular las líneas generales de la Política Espacial de México que será desarrollada por la Agencia Espacial Mexicana**

### **Considerando**

Que el artículo transitorio tercero de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, establece “Una vez instalada la Junta de Gobierno, ésta organizará y convocará a foros y mesas permanentes de trabajo para que en un plazo no mayor a ciento ochenta días, expertos en materia espacial, tanto nacionales como extranjeros, así como Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación, discutan y formulen las líneas generales de la Política Espacial de México que será desarrollada por la Agencia Espacial Mexicana” se

### **Convoca**

A expertos nacionales e internacionales en materia espacial,  
A instituciones de educación superior,  
A centros públicos de investigación,  
A las cámaras empresariales y organizaciones profesionales,  
Al sector privado y  
A la sociedad en general

A participar en los foros y mesas permanentes de trabajo para discutir y formular propuestas sobre las líneas generales de la Política Espacial de México que será desarrollada por la Agencia Espacial Mexicana.

### **Bases**

#### **Lineamientos Generales**

**Primera.-** Los foros serán públicos sin más limitación que la impuesta por la capacidad de los locales en los que se celebren y serán transmitidos en vivo mediante los medios electrónicos asequibles.

**Segunda.-** Se realizarán cuatro foros y uno de conclusiones durante el período octubre 2010 a febrero de 2011.

**Tercera.-** Cada foro de consulta tendrá una duración de hasta dos días.

**Cuarta.-** Los foros estarán organizados en torno a cuatro temas generales a discutir, en materia espacial conforme a lo establecido en los artículos 3 y 9 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: a) Investigación científica y tecnológica, b) Formación de recursos humanos, c) Desarrollo industrial y d) Relaciones internacionales y marco legal, siguiendo la temática indicativa establecida en el Anexo 1 de esta convocatoria.

**Quinta.-** Los foros se celebrarán conforme al siguiente calendario:

**Desarrollo Industrial organizado por la Academia de Ingeniería:** Querétaro, Qro. en el mes de octubre de 2010;

**Relaciones Internacionales y Marco Legal organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores:** Pachuca, Hgo. en el mes de noviembre de 2010;

**Investigación Científica y Tecnológica organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México:** Ensenada, BC. En el mes de diciembre de 2010.

**Formación de Recursos Humanos organizado por el Instituto Politécnico Nacional:** Puerto Vallarta, Jal. En el mes de enero de 2011, y

**Foro de Conclusiones organizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** Cd. de México en el mes de febrero de 2011.

**Sexta.-** Para cada foro se publicará un calendario y programa específico, mismo que se podrá consultar en la página de la Agencia [www.aem.gob.mx](http://www.aem.gob.mx). El límite para registrarse y presentar ponencias a cada foro será de 15 días naturales después de la publicación del calendario y programa respectivo.

**Séptima.-** La relación de ponencias aceptadas para cada foro se publicará 5 días hábiles después del cierre de recepción de ponencias.

**Octava.-** El horario de los foros será de 10 a 14 hrs en turno matutino y de 16 a 20:00 hrs en turno vespertino.

**Novena.-** En los foros podrán intervenir ponentes, miembros de la mesa directiva y asistentes.

**Décima.-** Se elaborará una relatoría por cada uno de los foros y se conjuntará en una relatoría general.

## *De los Participantes*

**Décima Primera.-** Podrán participar: los ciudadanos, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, académicos, investigadores, representantes del sector privado, que se registren de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para participar, mediante la presentación de ponencias, es necesario registrarse documentando y enviando el formato de propuesta disponible en la siguiente dirección:

[www.aem.gob.mx/registro](http://www.aem.gob.mx/registro) o bien directamente en la oficialía de partes de la Subsecretaría de Comunicaciones, en atención a la Secretaría Técnica de la AEM en Xola esq. Universidad S/N, Cuerpo C, piso 1, Col Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Los solicitantes aceptados para cada foro recibirán notificación de su registro, por escrito o correo electrónico según realicen registro y entrega de ponencias.

## *De la recepción de ponencias*

**Décima Segunda.-** Las ponencias se recibirán mediante el procedimiento establecido en los calendarios y programa correspondiente a cada foro.

Para el caso del primer foro de consulta a efectuarse en la ciudad de Querétaro en octubre de 2010; previo registro de los interesados en participar, se recibirán propuestas de ponencias, por escrito y con el respaldo digital correspondiente, durante el lapso comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el 15 de octubre a las 18 horas, en la oficialía de partes de la Subsecretaría de Comunicaciones, con atención a la Secretaría Técnica de la AEM en Xola esq. Universidad S/N, Cuerpo C, piso 1, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.; o bien enviados a la dirección electrónica: [política\\_espacial@aem.gob.mx](mailto:política_espacial@aem.gob.mx). Solamente las ponencias que hayan sido presentadas durante este período y aceptadas, serán consideradas para presentarse en el foro.

## *Del formato de la ponencia*

**Décima Tercera.-** La ponencia no tiene límite de extensión, sin embargo deberá incluir un resumen ejecutivo con una extensión no mayor de 3 páginas. Y deberá ser elaborado en formato Word con letra estilo Arial 12 a

Página 3 de 9

doble espacio. En caso de ser seleccionado para presentar su ponencia durante la realización del foro, se usará un formato en Power Point o PDF con una estructura similar en función del tiempo del que dispone para su presentación (15 minutos), y deberá tener el siguiente contenido:

1. **Título de la ponencia**
2. **Nombre de los autores, instituciones a las que representan, datos de contacto:** El nombre del expositor debe ir en primer lugar en la lista de autores.
3. **Objetivo de la ponencia:** Punto principal a abordar y mensaje central que se busca compartir con la audiencia de acuerdo a la temática del foro en la que se presenta.
4. **Antecedentes:** Exposición breve de los datos y/o información pertinente para el mejor entendimiento del tema abordado en la ponencia.
5. **Exposición del tema:** De manera concisa y específica exponer el tema de la ponencia.
6. **Conclusiones:** Cuáles son las implicaciones más importantes a resaltar de toda la ponencia.

## *Mesa Directiva*

**Décimo Cuarta.-** Para cada uno de los cuatro foros se nombrará una mesa directiva con un Presidente, un Secretario y 2 vocales.

**Décimo Quinta.-** Los miembros de las mesas directivas serán representantes de la Junta de Gobierno, nombrados por ésta.

**Décimo Sexta.-** El Presidente o alguno de los miembros de la mesa directiva actuará como moderador del foro y estará a cargo de cumplir con el programa correspondiente.

**Décimo Séptima.-** El Secretario será responsable de tomar nota del desarrollo del foro para incorporación de comentarios en la relatoría.

**Décimo Octava.-** El Primer Vocal estará a cargo del registro del tiempo de presentación de las ponencias.

**Décimo Novena.-** El Segundo Vocal asistirá a la mesa directiva en el desarrollo del foro.

## *Mecánica de los Foros*

**Vigésimo.-** Las sesiones de los foros las abrirá el Presidente de la Mesa Directiva y, posteriormente, cederá la palabra a los ponentes.

**Vigésimo Primera.-** Después de 4 ponencias consecutivas y de acuerdo al programa, se abrirá un período que no podrá exceder de 45 minutos, durante el cual se concederá el uso de la palabra a los comentaristas que en ese momento soliciten la palabra de manera escrita o verbal para hacer sus planteamientos, únicamente en torno a las ponencias realizadas. Posterior al término del tiempo para comentarios, se tendrá un receso de 10 minutos. Se seguirá la misma mecánica hasta cumplir los horarios programados.

**Vigésimo Segunda.-** Las intervenciones se sujetarán a los siguientes tiempos:

- 15 minutos para la presentación de ponencias, independientemente de que sean individuales, colegiadas o colectivas y de la extensión del trabajo escrito que entregó.
- 5 minutos para cada uno de los asistentes que intervengan como comentaristas. Si el número de éstos que deseen participar, excediera de nueve, se restringirá la participación hasta en tres minutos y si excede de quince, se permitirá el uso de la palabra sólo a los primeros quince. Aunque se pueden presentar por escrito comentarios adicionales para ser considerados en la relatoría.

**Vigésimo Tercera.-** El ponente que no asista no podrá ser sustituido, aunque su ponencia se considerará para la relatoría.

### *Mociones de Orden y de Procedimiento*

**Vigésimo Cuarta.-** Ningún ponente o comentarista podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra al menos que el Presidente de la Mesa Directiva realice una moción de orden.

**Vigésimo Quinta.-** Toda participación realizada al margen o en contravención de lo dispuesto en la convocatoria será nula y en consecuencia no será considerada en las relatorías respectivas.

### *Relatoría General y Conclusiones*

**Vigésimo Sexta.-** Se formulará una relatoría por cada foro para después juntar las cuatro relatorías en una relatoría general.

**Vigésimo Séptima.-** La relatoría general contendrá todas las propuestas generadas, incluyendo la argumentación correspondiente.

**Vigésimo Octava.-** Los miembros de la Mesa Directiva realizarán las relatorías del foro correspondiente y ordenarán las propuestas de manera temática con base a la agenda de los foros.

**Vigésimo Novena.-** Los Presidentes y Secretarios de las Mesas Directivas de cada uno de los 4 foros se reunirán para conjuntar las relatorías de los foros en una relatoría general.

**Trigésimo.-** En base a la relatoría general se formulará el documento que establezca las líneas generales de la política espacial de México. Éste se presentará en un foro final de conclusiones.

**Trigésimo Primera.-** El período límite para presentar la relatoría general de los foros y el documento estableciendo las líneas generales de la política espacial de México, para la aprobación de la junta de gobierno será a los 20 días naturales de haber concluido los foros.

**Trigésimo Segunda.-** La relatoría se publicará ampliamente y distribuirá a todos los ponentes.

## **Anexo 1**

### **Temática de los foros**

#### ***Desarrollo Industrial Organizado por la Academia de Ingeniería***

- 1 Situación Actual de la industria espacial y perspectiva a futuro.
- 2 Financiamientos y políticas fiscales de impulso a la industria
- 3 Los sectores de la industria Mexicana receptores de tecnología espacial
- 4 Políticas necesarias para impulsar una industria espacial competitiva en México
- 5 Vinculación de los centros de investigación y docencia con la industria
- 6 La exportación, importación y transferencia tecnológica con otros países
- 7 Inversiones de la industria espacial en investigación, desarrollo e innovación
- 8 Beneficios sociales de la industria espacial
- 9 Promoción del desarrollo humano

#### ***Relaciones Internacionales y Marco Legal organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores***

- 1 Colaboración con otras agencias espaciales y con la industria extranjera
- 2 Áreas de interés prioritario para cooperación regional e internacional
- 4 Participación en instancias internacionales
- 5 Marco legal: regulación y normas

#### Marco general:

- 1 La exploración y utilización del espacio ultraterrestre será con fines pacíficos, entendiendo que los usos del espacio en defensa propia y para seguridad nacional no violan ese principio
- 2 Alineación de la política espacial con los cinco tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre
- 3 Concordancia con acuerdos bilaterales y multilaterales de los cuales México es parte y negociaciones futuras
- 4 Relaciones, intereses y obligaciones de México en la labor de los organismos internacionales
- 5 Aprovechar la experiencia regional e internacional relacionada con cooperación.
- 6 Marco legal: regulación y normas

## Acciones específicas:

1. Participar en temas internacionales (p. ej. la sostenibilidad de las actividades espaciales en el largo plazo, amenaza de impacto de asteroides)
2. Identificación de las áreas de interés prioritario para cooperación regional e internacional
3. Colaboración con otras agencias espaciales y con la industria extranjera
4. Áreas de interés prioritario para cooperación regional e internacional
5. Participación en instancias internacionales

## *Investigación Científica y Tecnológica organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México*

### ▪ Ciencia

- 1 Exploración espacial
- 2 Vinculación de observatorios espaciales y terrestres
- 3 Experimentos científicos
- 4 El sistema Tierra, su ciencia y sus recursos
- 5 Medicina espacial y sus aplicaciones

### ▪ Tecnología

- 1 Telecomunicaciones
- 2 Observación de la tierra
- 3 Navegación
- 4 Satélites científicos
- 5 Satélites tecnológicos
- 6 Instrumentos y sensores
- 7 Materiales
- 8 Tele-medicina y tele-educación
- 9 Sistemas de lanzamiento
- 10 Control de desempeño satelital
- 11 Transferencia tecnológica y propiedad industrial
- 12 Seguridad Nacional

### ▪ Ciencia y Tecnología

- 1 Situación actual y perspectiva a futuro
- 2 Relación y competencias de la Agencia Espacial Mexicana con centros de investigación y con las redes académicas sobre ciencias espaciales del país
- 3 Intercambio científico y tecnológico y formación de grupos en áreas prioritarias
- 4 Creación e impulso de centros de investigación y financiamiento para desarrollos espaciales

Página 8 de 9

- 5 Identificación de nichos de oportunidad científica y tecnológica
- 6 Participación de los grupos mexicanos en los grandes proyectos internacionales científico-tecnológicos
- 7 Divulgación de la ciencia y la tecnología en áreas espaciales; preservación y difusión de todos los trabajos realizados por la Agencia Espacial

## *Formación de Recursos Humanos organizado por el Instituto Politécnico Nacional*

- 1 Situación actual y perspectivas a futuro
- 2 Formación técnica y licenciaturas
- 3 Posgrados
- 4 Temas espaciales en los programas de estudio de educación básica
- 5 Redes nacionales y redes internacionales
- 6 Relación de la AEM con instituciones de educación superior en temas espaciales
- 7 Programas de intercambio académico y becas para estudios en temas espaciales
- 8 Impulso de la planta académica y la infraestructura física y documental para la educación en temas espaciales
- 9 Competencias nacionales para estimular el desarrollo de proyectos espaciales
- 10 Programas para estimular la participación de jóvenes en actividades espaciales

Para mayor detalle de la lista de temas y calendario de cada uno de los foros, se podrá consultar la página: <http://www.aem.gob.mx/>